

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 9 de mayo de 2022. Al Despacho la Acción de Tutela N° 2022 – 173 informando que la parte accionante dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y allegó poder.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

Así las cosas, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá:

DISPONE:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** a la doctora **EVELYN ROSANA DEIBE MULFORD** identificada con C.C. 57.294.324 y T.P. No. 141.118 del C.S. de la J., como apoderada principal y al doctor **CAMILO ERNESTO RAMÍREZ BAQUERO** identificado con C.C. 80.420.396 y T.P. No. 60.155 del C.S. de la J., como sustituto de la parte accionante **GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A.S.**, por lo que se dispondrá reconocerles personería judicial como apoderados principal y sustituto de la parte actora, en los términos del poder allegado.
- 2. ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A.S.**, NIT. 860.031.282-3, contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO y PETICIÓN.
- 3. NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 4.** Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°. 79 de fecha 10/05/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA